



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE BURGOS

ORD Procedimiento ordinario 265/2016.

Procedimiento origen: Mon monitorio 328/2015.

Sobre: Reclamación de cantidad.

Demandante: D/D.^a Eos Spain, S.L.

Procurador/a: Sr/Sra. Elena Medina Cuadros.

Abogado/a: Sr/Sra. Juan José García García.

Demandado: D/D.^a Viajes Burgos, S.L., María de Pedro Juan García e Israel Barcenilla Castans.

Procurador/a: Sr/Sra. Carmen Álvarez Gimeno.

Abogado/a: Sr/Sra. Victoriano Estépar Lamata.

En este órgano judicial se tramita procedimiento ordinario 265/2016, seguido a instancia de Eos Spain, S.L., contra Viajes Burgos, S.L., María de Pedro Juan García, Israel Barcenilla Castans, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo es el siguiente:

Sentencia n.º 147/2019.

Juez que la dicta: D.^a Nuria Alonso Molpeceres.

Lugar: Burgos.

Demandante: Eos Spain, S.L.

Procuradora: Sra. Elena Medina Cuadros.

Abogado: Sr. Juan José García García.

Demandados: Viajes Burgos, S.L., María de Pedro Juan García e Israel Barcenilla Castans.

Procuradora: Sra. Carmen Álvarez Gimeno.

Abogado: Sr. Victoriano Estépar Lamata.

Objeto del juicio: Reclamación de cantidad.

Fallo. –

Acuerdo estimar la demanda interpuesta por el procurador de los Tribunales D.^a Blanca Herrera Castellanos en nombre y presentación de Abanca Corporación Bancaria, S.A., sucedida en la relación jurídico procesal por la entidad Eos Spain, S.L.; contra Viajes Burgos, S.L., D. Israel Barcenilla Castans y D.^a María de Pedro Juan García, y debo condenar y condeno a Viajes Burgos S.L., como titular, y a D. Israel Barcenilla Castans y D.^a María de Pedro Juan García como fiadores solidarios, a abonar a la entidad demandante la cantidad de sesenta y cinco mil doscientos cuarenta y tres euros con cuarenta y un céntimos (65.243,41 euros), devengando dicha cantidad los correspondientes intereses, siendo las costas procesales de cuenta de la parte demandada.

En Burgos, a 26 de septiembre de 2019.

El/la letrado de la Administración de Justicia
(ilegible)